

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 5 0 1 /

EN CONCON, 09 JUN 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento N° 250, Artículos 10°, numeral 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma” y Artículo N°51 Procedimiento de trato o contratación directa “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo N°10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.
- D. Solicitud de Pedido, de fecha 6 de junio de 2017, correspondiente a Secretaria Municipal, solicitando los siguientes productos para menaje de la Sala de Concejo Municipal: veinticuatro unidades de juegos de taza (compuesto de tazas, platos y platos de pan), veinticuatro unidades de vasos de vidrio caña alta, veinticuatro unidades de servicios completos (compuestos por los siguientes productos: cuchillo, tenedor, cuchara pequeña, cuchara grande), dos unidades de azucareros, veinticuatro unidades de posavasos (platos chicos), dos unidades de porta bolsos de té, seis unidades de platos ovalados (tamaño estándar), tres unidades de servilleteros, un mantel grande (medidas aproximadas 1.80mx2.50mt), cuatro carpetas color azul (medidas aprox. De 1.50x1.50 mts), veinticuatro unidades de posavasos, según especificaciones técnicas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Considerando que la totalidad de los productos no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y que los productos que se encuentran en ellos
- F. Especificaciones Técnicas adjuntas.
- G. Tres Cotizaciones efectuada a través del cotizador del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):
  - 2594-154-CT17: Oscar Armando Zuñiga Valenzuela (OZV2004), RUT: 10.020.938-1, proveedor no ingresa oferta, a la solicitud enviada con fecha 2 de junio de 2017.
  - 2594-155-CT17: Universal SPA, RUT: 76.557.955-4, oferta ingresada por el proveedor, por un monto total de \$464.100.- impuestos incluidos.
  - 2594-156-CT17: Maria Aguilera, RUT: 14.574.418-0, proveedor no ingresa oferta a la solicitud enviada, a la solicitud enviada con fecha 2 de junio de 2017.
- H. Cuadro de evaluación de las ofertas.

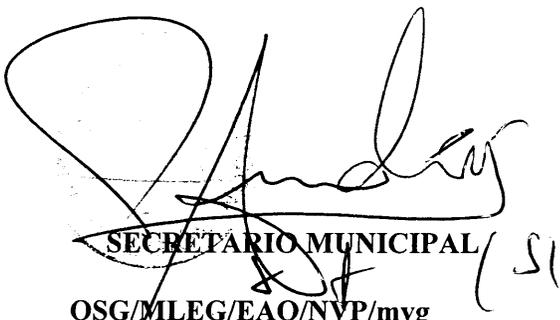
**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los siguientes productos: veinticuatro unidades de juegos de taza (compuesto de tazas, platos y platos de pan), veinticuatro unidades de vasos de vidrio caña alta, veinticuatro unidades de servicios completos (compuestos por los siguientes productos: cuchillo, tenedor, cuchara pequeña, cuchara grande), dos unidades de azucareros, veinticuatro unidades de posavasos (platos

chicos), dos unidades de porta bolsas de té, seis unidades de platos ovalados (tamaño estándar), tres unidades de servilleteros, un mantel grande (medidas aproximadas 1.80mtx2.50mt), cuatro carpetas color azul (medias aprox. De 1.50x1.50 mts), veinticuatro unidades de posa vasos al proveedor **UNIVERSAL SPA, RUT: 76.557.955-4**, por un monto total de **\$464.100.- impuestos incluidos**, con un plazo de entrega de los productos de 15 días hábiles, desde la emisión de la orden de compra.

2. **APRÚEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL** (SI)

**OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado